

CONSIDERANDO

Que el 2 de agosto del presente año, el cantón COLTA, de la provincia de Chimborazo, conmemora el CENTÉSIMO VIGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO de cantonización;

Que este importante sector de la patria, ha alcanzado sitios de privilegio en su desarrollo y progreso asentado en el fecundo trabajo de sus hijos;

Que es obligación del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer y enaltecer las fechas importantes de los distintos sectores de la patria, a fin de incentivar los valores cívicos de sus habitantes; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,


ACUERDA

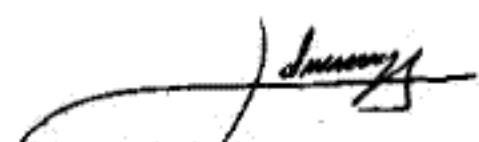
ARCHIVO

Expresar a la ciudadanía del cantón COLTA representado por sus autoridades, la más cálida felicitación por sus efemérides de conmemoración del CXXII ANIVERSARIO de cantonización.

El señor abogado AUGUSTO GUERRERO GANAN, Diputado por la provincia de Chimborazo, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregarán copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte días del mes de julio del año dos mil seis.


DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS
PRESIDENTE


DR. JOHN ARGUDO PESÁNTEZ
SECRETARIO GENERAL